

C.E.B.A. "San Isidro"



Centro de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública. R.D. N° 4740-2012-ED



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

OFICIO N° 027- 2022-D/CEBA "S.I"-SJDS-ED

SEÑOR : Dra. María Carolina Pérez Tello
Directora de la UGEL El Dorado

ASUNTO : REMITE ACTA DE PERMANENCIA DEL ACOMPAÑANTE Y DE
FACILITADORAS – 2022-II

FECHA : 26 DE JULIO del 2022.

Es muy grato dirigirme a usted saludándole muy cordialmente a nombre del Centro de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública- CEBA "San Isidro"; al mismo tiempo para Remitir adjunto al presente el ACTA DE PERMANENCIA DEL ACOMPAÑANTE Y FACILITADORAS del Programa de Alfabetización para la continuidad educativa Periodo 2022-II del CEBA San Isidro.

ADJUNTO: ACTA DE PERMANENCIA DEL ACOMPAÑANTE Y LAS FACILITADORAS – 2022-II

Es todo cuanto le informo Señora Directora, para su conocimiento y demás fines.

Muy atentamente



ACTA DE PERMANENCIA DEL ACOMPAÑANTE Y DE LAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y CONTINUIDAD EDUCATIVA DEL CEBA SAN ISIDRO, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, REGION SAN MARTÍN PARA EL PERIODO 2022-II.

En el distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, región San Martín siendo las 20:00 horas del día 26 de Julio del año 2022, mediante reunión presencial en uno de los ambientes de CEBA " San Isidro", se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación y Selección del ACOMPAÑANTE y de las FACILITADORAS del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa para revisar las evaluaciones de desempeño para el periodo 2022-II y determinar la permanencia del Periférico Distrital de San José de Sisa para el periodo 2022-II.

Teniendo como referencia la R.S.G N°057-2022-MINEDU, que norma el proceso del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa, se llevó a cabo el proceso de permanencia de un (1) Acompañante y de tres (3) Facilitadoras quienes obtuvieron una evaluación satisfactoria en su desempeño como tales correspondiente al Periodo 2022-I. Quienes se desempeñaran en la siguiente Fase del Periodo 2022 – II. Asimismo faltando reemplazar mediante convocatoria a 2 facilitadoras que no calificaron por no adecuarse con los lineamientos de la norma vigente; RVM N° 057 Minedu que deroga la Resolución N° 063.

DATOS DEL ACOMPAÑANTE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	RAMÍREZ MEGO, Isaul	27289608	Acompañante

DATOS DE FACILITADORES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	Vásquez Agip, Celia	80137062	Facilitadora
2	Sama Linares, Jeanette	40873690	Facilitadora
3	Tuanama Vega, Beldith	01124776	Facilitadora
4			Por Convocar
5			Por convocar

Sin otro punto que tratar, siendo las 21:00 horas del mismo día se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

San José de Sisa, 26 de Julio del 2022

